

ACTA EXTRAORDINARIA N° 8/2023.

--En la ciudad de Luján, a los diecisésis días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Diego CONTE y Alicia SEGURA, designados por Resolución CS N° 05/22, en representación del Honorable Consejo Superior parte empleadora y los señores Karina LOPEZ y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLU- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento del relevo de necesidades de la Planta de Personal Nodocente 2021.

Teniendo en cuenta el Acuerdo de la Comisión Paritaria de fecha 09 de diciembre de 2021, mediante el cual se solicitó al sr. Rector Antonio Lapolla gestione ante la Secretaría de Políticas Universitarias el financiamiento correspondiente para fortalecer la estructura orgánico funcional Nodocente con la incorporación de treinta (30) cargos en base al informe de necesidades que lo acompañara, las partes convienen ratificar en todos sus términos lo acordado por Acta de fecha 09 de diciembre de 2021. Conforme ello se conviene solicitar al sr. Rector Walter Panessi prosiga el trámite con los mismos criterios elevados oportunamente, incorporado, para mejor proveer, como parte del presente acuerdo “Acta de fecha 09 de diciembre de 2021”.

--Siendo las once horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Alicia SEGURA
Parte Empleadora

Diego CONTE
Parte Empleadora

Karina LÓPEZ
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora